

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 7 ABR 2011



VISTO la Ley N° 13.993 por la que se crea el cargo de Defensor Oficial-
para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil- del Departamento Judicial
Mercedes, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires ha prestado el
correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo
prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES

DEFENSOR OFICIAL -para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil-:

Al doctor Mario Raúl ARRIETA (D.N.I. N° 12.479.641 - CLASE 1958).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el
Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido,
archivar.

DECRETO N°

214

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires